Úffireeefo/i (^e/temífie <3^fimi/u¿tKteién-y IW/ta/tjai

(Meparíante/Uo fie ¡a Q/jttfiafi (Opero/ii'a ele "^ontmtaeién

ADENDA N° 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 375404.

Asunción, 24 de abril de 2020

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y, por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. **MODIFICASE** en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas la cantidad del Lote 42 y se Agrega el Lote 43, así mismo, se modifica etapas y plazos en cuanto al inicio de propuesta, etapa competitiva y fecha de entrega y apertura de ofertas.
2. **MODIFICASE** en la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS numeral 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en los lotes 42 y se agrega el Lote 43 Aceite comestible de Soja quedando de la siguiente forma:

LOTE N° 42 ACEITE COMESTIBLE DE GIRASOL

ítem	Actividad	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad Actividades	Cant.
1	1.1.2	Aceite vegetal comestible de girasol	Aceite comestible de girasol, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annuus L. (girasol). El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Color: característico del producto. Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños y rancios. El producto deberá ser 100% aceite de Girasol neutralizado, blanqueado, winterizado y desodorizado. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las resoluciones del Mercosur o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutricional impreso en el frasco. Asimismo, el produto deberá dar cumpliemiento a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2014 y su Anexo. Presentación en bidón de 5 litros. Se cotiza por litro.	34.440	37.560
	1.1.7			3.120	

Cffieeeetd/) *c/e* y *éfánangaá*

Q/jrfiaríameiü/f' de fa (//ittdad €)/x-m/ie<i ele <dBai>tr-ataeidn

ADENDA N° 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID 375404.

LOTE N° 43 ACEITE COMESTIBLE DE SOJA

ítem	Actividad	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad Actividades	Cant.
1	1.1.2	Aceite vegetal comestibles de soja	Aceite de soja crudo se obtiene del grano mediante un proceso de quebrado, hojueleado y extracción, sometido a un proceso de refinación por retirarle ácidos grasos libres, peróxidos, fosfolípidos y otras impurezas. Características organolépticas, físico - químicas: Características Valores Organolépticas Aspecto Claro, limpio y brillante Sabor y olor Neutro característico, exento de sabores y olores extraños y/o rancios Color: 35 UA Y 3.5 UR Fisico-químicas Acidez libre 0.1 % expresado en acido oleico Humedad y volátiles 0.10 % Impurezas 0.05 % índice de peróxidos 2 meq 02 /kg de grasa índice de refracción 1.474-1.476 índice de Yodo (HANUS) 120-145 Benzo (a) pireno 2 ppb Hierro 10 ppm Cobre 0. 4 ppm Plomo y Arsénico 0.1 ppm. Deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: 1. Denominación del alimento , 2. Peso Neto, 3. Datos del Establecimiento elaborador, 4. País de origen , 5. Lote, 6. Lista de ingredientes, 7. Fecha de vencimiento, 8. Datos del Importador, en caso de productos importados, 9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda, 10. Condiciones de conservación, cuando corresponda., 11. Información Nutricional, 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS, Presentación en bidón de 5 litros. Cotizar por litro.	22.960	22.960

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD
Jefa Interina - Departamento UOC.